



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - SENACE

Dirección de Registros
Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 0009-2016-SENACE/DRA

Lima, 28 de Enero de 2016.

VISTOS: Los escritos de Número de Trámite 00121-2016, de fecha 19 de enero del presente y Número de Trámite 00136-2016, de fecha 20 de enero del presente, presentados por la empresa **ENVIROPROYECT S.R.L.** representada por su gerente general, Sra. Giovanna Yanirée Serna La Rosa y el Informe N° 0009-2016-SENACE-DRA/URNC/AZEGARRA de la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales de la Dirección de Registros Ambientales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de estudios ambientales en el marco del SEIA, en cuyo artículo 18° se establece el procedimiento de actualización o modificación de los estatutos sociales, domicilio, equipo profesional multidisciplinario o cualquier otro dato declarado o inscrito en el Registro.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2015-MEM/DGAAM, del 12 de enero de 2015, fue aprobada la renovación de inscripción de **ENVIROPROYECT S.R.L.** en el Registro de Entidades Autorizadas a Realizar Estudios de Impacto Ambiental en el subsector minería del Ministerio de Energía y Minas. El artículo 3° de la Resolución aprobó la renovación de inscripción a nueve (09) profesionales de la citada consultora;

Que, mediante Número de Trámite 00121-2016, del 19 de enero de 2016 y Número de Trámite 00136-2016, la administrada solicita al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE retirar al sociólogo Raúl Eduardo Chacón Pagán, identificado con DNI N° 07969639, del Registro de Entidades Autorizadas para realizar Estudios de Impacto Ambiental de **ENVIROPROYECT S.R.L.**;

Que, mediante proveído de fecha 27 de enero del presente, sustentado en el Informe N° 0009-2016-SENACE-DRA/URNC/AZEGARRA, la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales recomendó aprobar la solicitud de actualización o modificación del equipo profesional de **ENVIROPROYECT S.R.L.**; del Registro Nacional de Consultoras Ambientales, para las actividades del subsector minería.

Con el visado de la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales; y,





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - SENACE

Dirección de Registros
Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM; el artículo 1° del Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM; y, en el marco de la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM y de las atribuciones establecidas en el Literal g) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del equipo profesional de la empresa **ENVIROPROYECT S.R.L.** en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para las actividades de minería del subsector Minería, por el retiro del profesional sociólogo Raúl Eduardo Chacón Pagán.

Artículo 2°.- El equipo profesional de **ENVIROPROYECT S.R.L.** a partir de la fecha, queda conformado por los siguientes ocho (08) profesionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	N° COLEGIATURA	SECTOR AUTORIZADO
1	Serna La Rosa Giovanna Yaniree	Ing. Química	CIP N° 48962	Minería
2	Díaz Aquino, Enrique Pedro	Ing. Agrónomo	CIP N° 96921	Minería
3	Rodríguez Villegas Javier Hernán	Ing. de Minas	CIP N° 47507	Minería
4	Ordoñez Álvarez, Magno Bernardo	Ing. Geólogo	CIP N° 56075	Minería
5	Abanto Llaque, Julio Humberto	Arqueólogo	COARPE N° 40061	Minería
6	Fierro Huatuco, Clara Hilda	Bióloga	CBP N° 5867	Minería
7	Carranza Zaa, José Reynaldo	Ing. Geógrafo	CIP N° 80392	Minería
8	Gutiérrez Quispe, Aldo Abel	Ing. Ambiental	CIP N° 112958	Minería



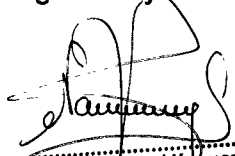
Artículo 3°.- La consultora **ENVIROPROYECT S.R.L.** deberá realizar el procedimiento administrativo de modificación del Registro Nacional de Consultoras Ambientales, cuando se produzca cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 0011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, y en el plazo establecido.

Artículo 4°.- La vigencia de la modificación a que se refiere el artículo 1° se mantiene al 12 de enero de 2017, fecha hasta la que está vigente la renovación de inscripción, de acuerdo a lo aprobado en la Resolución Directoral N° 011-2015-MEM/DGAAM, del 12 de enero de 2015.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales la notificación de la presente resolución.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


 Nancy Chauca Vásquez
 Directora de Registros Ambientales
 del SENACE www.senace.gob.pe

Av. Guardia Civil N° 115
San Borja, Lima 41, Perú
Tel. (511) 5000710